



24 de febrero de 2015

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013

## **Informe sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) en 2011**

- **El Ayuntamiento carece de instrumento que regule su personal con criterios de racionalidad, economía y eficiencia**
- **El Consejo considera que la actual forma de ocupación del puesto de Intervención no es la idónea para el ejercicio de sus funciones, siendo inadecuada la actual clasificación del mismo en clase primera, ya que se dificulta la posibilidad de su cobertura**
- **Se han incumplido las obligaciones relacionadas con la necesidad de sanear el remanente de tesorería negativo, así como las derivadas de no alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria**
- **Se producen, de forma sistemática, dificultades de tesorería. La situación negativa del remanente de tesorería para gastos generales mejora, mientras el elevado endeudamiento financiero impide nuevos créditos para inversiones**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del Informe sobre Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) correspondiente a 2011, aprobado en su última sesión plenaria e incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2013.

El objetivo de esta fiscalización específica ha sido realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento, como son la organización de la entidad local, el cumplimiento de la normativa en relación al presupuesto y la liquidación, la fiabilidad de los registros contables y la rendición de la cuenta general. Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización de los trabajos han venido dadas por la falta de determinada documentación no facilitada.

Las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento han sido objeto de análisis pormenorizado por el Consejo, habiéndose emitido informe motivado sobre las mismas que ha servido de base para su aceptación o desestimación.



El Ayuntamiento aprobó su presupuesto de 2011 el 15 de mayo de dicho ejercicio, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se produjo el 25 del mismo mes. Consecuentemente, su entrada en vigor se produce con casi cinco meses de retraso respecto a la fecha límite del 31 de diciembre del año anterior legalmente establecida. El presupuesto aprobado ascendió a 7.266.815,11 euros, lo que supone una disminución en torno al 3% con respecto al ejercicio anterior. Las previsiones de ingresos y créditos de gastos iniciales se incrementaron un 40,9% hasta alcanzar los 10.236.417,15 euros.

El grado de ejecución de ingresos se situó en el 71,6%, con elevados porcentajes en todos los capítulos salvo en el 7, de transferencias de capital, con un 17,5%. La ejecución de gastos alcanzó el 79,7%, siendo muy elevado en todos los capítulos con excepción del 6, con el 38,9%, y del 7, de transferencias de capital, con el 42,7%. En los datos de liquidación de ingresos, destaca el capítulo 1 correspondiente a los impuestos directos, con el 38,45% del total de los derechos reconocidos netos. En el apartado de gastos destaca el capítulo 1 de personal y el 2 de bienes corrientes y servicios con el 35,5% y el 35,1% del total de las obligaciones reconocidas netas, respectivamente.

Como resultado del trabajo efectuado, el Consejo opina que, respecto a la organización, el Ayuntamiento carece de instrumento por el que se regule y ordene de forma racional su personal o recursos humanos, con criterios de economía y eficiencia. Se han detectado deficiencias relacionadas con el ejercicio de la función de contabilidad y la de fiscalización, ambas correspondientes a la Intervención, así como con las de Tesorería. En relación con ello, la forma de ocupación del puesto de Intervención mediante nombramiento accidental a funcionario propio de la Corporación no es la idónea para el ejercicio de las funciones inherentes a este puesto, siendo inadecuada la actual clasificación del mismo en clase primera, ya que se dificulta la posibilidad de su cobertura por funcionario con habilitación de carácter estatal o nacional al que queda reservado.

Con respecto al presupuesto y su liquidación, el Consejo indica que se han incumplido las obligaciones relacionadas con la necesidad de proceder al saneamiento del remanente de Tesorería de carácter negativo, así como las derivadas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, consistentes en la aprobación de un plan económico-financiero. Por otra parte, en relación con la tramitación de la cuenta general, se han incumplido los plazos correspondientes a su formación, aprobación y rendición.

En materia de contabilidad, no se realizan, o no se hacen adecuadamente, los seguimientos y controles previstos normativamente, especialmente los relacionados con los proyectos de gasto y el endeudamiento. No se aplican adecuadamente los principios de registro y devengo, así como los de anualidad o temporalidad de los créditos, y se acumulan de forma sistemática las fases de ejecución del presupuesto de gastos.



En dos operaciones de la muestra seleccionada no existe justificante suficiente de gasto y en otra operación podría haber existido un desequilibrio entre el gasto realizado y pagado por el Ayuntamiento y la contraprestación realizada por el adjudicatario del servicio.

Por otro lado, el Ayuntamiento carece de plan de disposición de fondos por el que se regule la ordenación de sus pagos. Se producen, de forma sistemática, necesidades transitorias de tesorería que requieren la formalización de pólizas de crédito a corto plazo. Las dificultades señaladas se evidencian en el remanente de tesorería para gastos generales, que resulta de carácter negativo por cuantía de 397.263,56 euros, y específicamente, en la situación del endeudamiento de carácter comercial (1.270.939,74 euros a 31 de diciembre de 2011), dado por las deudas con proveedores de bienes y servicios.

No obstante, la situación de este remanente ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores y el Ayuntamiento concertó en 2012, un crédito a largo plazo para el pago y liquidación de sus acreedores. Por su parte, el endeudamiento financiero es elevado, cifrado en 5.663.427,19 euros a 31 de diciembre de 2011, y situándose, en relación con los ingresos corrientes liquidados, por encima del 75% previsto normativamente para poder concertar operaciones de crédito a largo plazo destinadas a financiar inversiones.